

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DE INTERIOR DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF, POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$s
DEDUC DTO.	

Autoriza contratar, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de 2 escritorios que señala a "Muebles "Muebles Asenjo Ltda.", para recintos correspondientes al Gabinete Subsecretario del Interior que funciona en el Palacio de la Moneda.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5157

1 3 AGO. 2009

Oficina de Partes

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 23 DE JULIO DE 2009

CONSIDERANDO

Que los recintos correspondientes al Gabinete que ocupa el Sr. Subsecretario del Interior ubicado en el primer piso del ala norte del Palacio de la Moneda, han ido ornamentados, alhajados y provistos de mobiliario que guardaran armonía y estuviera acorde con la arquitectura, estilo y jerarquía del Palacio, lo que determinó que en dicha provisión participaran mueblistas exclusivos en muebles de estilo;

Que en dicho Gabinete, además de las oficinas de esa autoridad, se han habilitado lugares de trabajo en que se desempeñan sus asesores y personal de secretaría, cuyo mobiliario debe igualmente ajustarse al estilo señalado y a las medidas, espacios y necesidades del lugar;

Que en la actualidad resulta necesario habilitar en dicho Gabinete dos nuevos puestos de trabajo, lo que hace necesario adquirir dos escritorios de las citadas características en que con la finalidad de no alterar el estilo allí existente, se practicaron las consultas pertinentes entre mueblistas especialistas en muebles exclusivos, luego de lo cual se ha seleccionado a una Empresa proveedora que cumple con los requisitos requeridos, "Comercial e Industrial Muebles Asenjo Limitada.", cuya cotización por los citados escritorios ascendente a la suma de \$ 649.502.-, incluido I.V.A.

Que la superioridad de este Ministerio ha dispuesto efectuar la referida adquisición a la citada Empresa bajo la modalidad de trato directo, lo que resulta legalmente posible de materializar por configurarse al respecto una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es tratarse de una contratación de un valor igual o inferior a 100 UTM, que en su equivalente en moneda nacional asciende a la suma de \$ 3.668.200,-

TJD/MCS/V 7063990 230709

DISTRIBUÇIÓN

- 1. Jefe de Gabinete del Subsecretario del Interior
- 2. División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Servicios Generales
- 5. Oficina de Partes
- 6. Interesado
- 7. Archivo

Que al respecto se configura la causal prevista en la letra h) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con lo dispuesto por el punto 8 del Artículo 10 de su Reglamento que autoriza recurrir en forma excepcional a una contratación directa, siendo además innecesario por disposición de la ley citada, solicitar otras cotizaciones en razón de la causal invocada;

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio de Interior para contratar, bajo la modalidad de trato directo, con la Empresa "Comercial e Industrial Muebles Asenjo Limitada", R.U.T. N° 77.018.060-0, domiciliada en Los Pinos N° 02622, comuna de San Bernardo, la adquisición de 2 escritorios de estilo, de una dimensión de 160x75x75 de altura, los que se destinarán a cubrir las necesidades de mobiliario de trabajo que requiere el Sr. Subsecretario del Interior para su instalación en recintos de su Gabinete ubicado en el primer piso del ala norte del Palacio de la Moneda

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que demandará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza de acuerdo a la cotización remitida por dicha Empresa, N° 0008208, de 23 de junio de 2009, documento que como anexo forma parte de la presente resolución, ascenderá a la suma de \$ 649.502.- incluido I.V.A..

El pago correspondiente se cursará al contado, dentro del plazo 30 días de efectuad a la entrega de los muebles que su autoriza adquirir, contra presentación de la correspondiente factura, visada por la Sra. Jefe de la Unidad de Servicios Generales previa conformidad del Sr. Jefe de Gabinete del Subsecretario del Interior.

El financiamiento de la cantidad correspondiente, se imputará al Item 05-01-01-29-04 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a mas tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal, autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

OSVALDO GAL

JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a Lo para su conceimiento. Saluea atte. a Ud.

IGUEROA BRIONES Jefe (S) Partes y Archivos